



## COMUNICADO:

### **Suspensión de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios.**

Finalizado el Consejo Rector celebrado este sábado día 17 de septiembre, el Presidente de la Entidad, tras tratarlo con varios Consejeros y el representante del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, ha decidido suspender la Asamblea General de Propietarios prevista para el próximo día 24 de septiembre de 2022.

Aunque nadie lo había alegado anteriormente, han sido varios los propietarios que han interpuesto recurso contra la convocatoria, alegando, entre otras razones, que el plazo de 15 días de antelación a la fecha de celebración, que los Estatutos establecen para la remisión de las cartas certificadas convocando a los propietarios, debe entenderse referido a días hábiles, esto es, con exclusión de sábados, domingos y festivos en el cómputo, afirmando por lo tanto la nulidad de la convocatoria, y por ende, de los acuerdos que se pudieran tomar por la Asamblea.

Esta interpretación, si bien no se comparte por la mayoría del Consejo Rector y difícilmente puede generar indefensión a ningún propietario, pues 15 días naturales es tiempo suficiente, para tomar conocimiento de la convocatoria, es innegable que genera inseguridad jurídica, sin que existan pronunciamientos judiciales o administrativos al respecto, y además, ocasiona un elemento de discusión y conflicto que distorsiona las relaciones entre los propietarios y la propia celebración de la Asamblea.

Siendo así, en evitación de cualquier riesgo de que la Asamblea pudiera considerarse nula, a pesar de que el Consejo Rector ha decidido realizar innovaciones en la práctica y sistema de celebración de la misma, con vistas a cumplir con lo exigido por las resoluciones de la Comunidad de Madrid y Sentencias que han anulado las Asambleas de años anteriores, es por lo que, finalmente, el Presidente, en ejercicio de sus competencias y por prudencia, ha decidido la suspensión de la Asamblea.

El Presidente quiere trasladar a todos los propietarios, la compleja problemática existente en lo que respecta a la celebración de las Asambleas, generada por las impugnaciones que algunos propietarios y el Ayuntamiento de Villar del Olmo vienen realizando y que ha llevado a que a un ya de por sí parco e inespecífico sistema regulatorio de las Asambleas, tanto legal como estatutario, en la Entidad nos encontremos con que, el sistema o práctica que se venía empleando, se declara, ahora, no ajustado a derecho, pero sin que esté claro, qué es lo que exactamente se debe implementar o cómo se debe proceder para que resulte correcto.

Es por ello, que se va a gestionar con la Comunidad de Madrid, en tanto que como Administración actuante le corresponde la revisión de las impugnaciones, las cuestiones relativas a la convocatoria y celebración de la Asamblea, para tratar de evitar cualquier cuestión que pudiera dar lugar a una nulidad de la misma, máxime a la vista de las cuestiones tan técnicas que algunos propietarios alegan con claro ánimo obstruccionista, y tras ello, se volverá a comunicar la fecha de celebración de la Asamblea a todos los propietarios, lo que se espera que se pueda realizar a la mayor brevedad.

Eurovillas, 19 de septiembre de 2022

(El Presidente)